

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**  
**TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago, a 29 de abril de 2019, a las 9:55 horas, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, Las Condes, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Presidió la asamblea, don Maximiliano Vial Valenzuela, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora").

Actuó como secretario, don Felipe Velasco Navarro, especialmente designado por la Administradora para tales efectos.

**1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El presidente informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

**/Uno/** La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 26 de marzo de 2019.

**/Dos/** El 15 de abril de 2019 se envió una citación por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

**/Tres/** La citación a la asamblea se comunicó, además, a través de una publicación en el diario El Mostrador, los días 16, 22, y 25 de abril de 2019.

**/Cuatro/** La citación se encuentra publicada en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El presidente propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DE PODERES**

El presidente señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea acordó, por unanimidad, tener por aprobados los poderes presentados.

**3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

El presidente señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del 54,515% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

<b>Rol Único Tributario</b>	<b>Nombre</b>	<b>Número de cuotas</b>	<b>%</b>
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A. Representada por Gonzalo Velásquez	50.266	2,097%
99.289.000-2	Metlife Chile Seguros de Vida S.A. Representada por Ignacio Pizarro Malebran	175.255	7,312%
96.588.080-1	Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. Representada por Augusto Nosedá Ronco	279.606	11,665%
96.519.800-8	BCI Corredores de Bolsa S.A. Representado por Christian Munchmeyer	122.756	5,121%
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. Representada por Claudio Zelada Aceval	396.350	16,536%
76.266.362-7	Inversiones José Luis Gallardo e Hijas Limitada Representado por Augusto Nosedá Ronco	914	0,038%
76.414.410-4	Inversiones Pavia Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	714	0,030%
76.419.740-2	Inversiones Itacom Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	714	0,030%
76.591.610-0	Inversiones Trentino Limitada Representado por Augusto Nosedá Ronco	56.022	2,337%
76.027.142- K	Inversiones Alia S.A. Representada por Augusto Nosedá Ronco	63.022	2,629%
76.350.335-6	Inversiones SM Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	33.688	1,405%
76.045.574-1	Inversiones Lago di Como Sociedad Anónima Representada por Augusto Nosedá Ronco	13.116	0,547%
76.888.380-7	Sociedad de Inversiones Fusa Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	440	0,018%
76.415.645-5	Inversiones San Patricio Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	18.649	0,778%
76.414.454-6	Inversiones Las Niñas SpA Representada por Augusto Nosedá Ronco	12.835	0,535%
78.884.210-4	Sociedad de Inversiones y Asesorías Madison Ltda. Representada por Augusto Nosedá Ronco	17.000	0,709%
76.035.323-K	Vial Hermanos y Compañía Representada por Maximiliano Vial Valenzuela	35.026	1,461%
7.191.962-5	María de la Luz Celedón Mardones Representada por Augusto Nosedá Ronco	7.052	0,294%
6.371.197-7	Patricio Andrés Tapia Costa Representado por Augusto Nosedá Ronco	4.830	0,202%
10.548.180-2	Fernando Arismendi Vera Representado por Augusto Nosedá Ronco	175	0,007%
17.602.103-9	Jorge Andrés Vergara Correa Representado por Augusto Nosedá Ronco	105	0,004%

18.368.059-5	Erwin Alexi Ruiz Alvarez Representado por Augusto Nosedá Ronco	81	0,003%
10.047.634-7	Alejandro Reyes Miguel Representado por Augusto Nosedá Ronco	18.137	0,757%
<b>TOTAL QUORUM</b>		<b>1.306.753</b>	<b>54,515%</b>

El presidente agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 54,515% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión.

El presidente solicitó dejar constancia en acta de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. asiste en representación de un total de 50.266 cuotas. No obstante, no cuenta con las instrucciones que exige el inciso tercero del Artículo 179 de la Ley 18.045. En consecuencia, las 50.266 cuotas que representa Banchile Corredores de Bolsa S.A. serán consideradas para efectos del quórum de asistencia y no serán consideradas en la votación de las materias que se someterán a consideración de la asamblea.

El presidente solicitó dejar constancia en acta de que BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. asiste en representación de un total de 396.350 cuotas. No obstante, sólo cuenta con las instrucciones que exige el inciso tercero del Artículo 179 de la Ley 18.045 por la cantidad de 186.898 cuotas. En consecuencia, las 396.350 cuotas que representa BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. serán consideradas para efectos del quórum de asistencia y sólo serán consideradas en la votación de las materias que se someterán a consideración de la asamblea las 186.898 cuotas respecto de las cuales cuenta con las instrucciones que exige la Ley.

El presidente solicitó dejar constancia en acta de que BCI Corredores de Bolsa S.A. asiste en representación de un total de 122.756 cuotas. No obstante, sólo cuenta con las instrucciones que exige el inciso tercero del Artículo 179 de la Ley 18.045 por la cantidad de 115.958 cuotas. En consecuencia, las 122.756 cuotas que representa BCI Corredores de Bolsa S.A. serán consideradas para efectos del quórum de asistencia y sólo serán consideradas en la votación de las materias que se someterán a consideración de la Asamblea las 115.958 cuotas respecto de las cuales cuenta con las instrucciones que exige la Ley.

En consecuencia, el presidente señaló que sólo ejercerán el derecho a voto en la presente asamblea, un total de 1.040.237 cuotas, representativas del 79,60% del total de cuotas presentes en la asamblea.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

El señor Maximiliano Vial Valenzuela propuso su designación como presidente de la asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, al señor Felipe Velasco Navarro, especialmente designado por el directorio para estos efectos.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 79,60% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea y al

señor Felipe Velasco Navarro como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

#### **5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

El presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 79,60% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores (i) Augusto Nosedá Ronco en representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.; (ii) Claudio Zelada Aceval en representación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. y (iii) Ignacio Pizarro Malebrán en representación de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., conjuntamente con el presidente y secretario.

#### **7.- MECANISMO DE VOTACIÓN**

El presidente propuso que las materias que se sometan a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto en una papeleta firmada.

La asamblea acordó, con el voto favorable del 79,60% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, aprobar la proposición del presidente.

#### **8.- TABLA DE LA ASAMBLEA**

El presidente informó que de acuerdo a lo establecido en el aviso de citación, la asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Una modificación del reglamento interno de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión a fin de permitir a los empleados y directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y a los empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos y toda persona controlada, directa o indirectamente a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores, suscribir cuotas de la Serie I sin necesidad de cumplir con los requisitos de incorporación a dicha Serie que contempla el reglamento interno. El término "control" debe entenderse en los términos del Artículo 97 de la ley 18.045.
2. la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión citada para el día 29 de abril de 2019 a las 11:00 horas. Lo anterior en cumplimiento de la política de votación del Fondo, según lo dispuesto en el Título V del reglamento interno.
3. Los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

1.- El presidente sometió a consideración de la asamblea aprobar una modificación a los requisitos de ingreso a la Serie I a fin de que los empleados y directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y los empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos y toda persona controlada, directa o indirectamente a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores, puedan ingresar a la Serie I, mediante la suscripción de cuotas de dicha Serie, sin necesidad de cumplir con los requisitos de incorporación a dicha Serie, según se contempla en el reglamento interno. El término "control" debe entenderse en los términos del Artículo 97 de la ley 18.045.

Agregó que en caso de aprobarse la modificación propuesta deberá incorporarse un numeral (ii) a los requisitos de incorporación a la Serie I contenidos en el número Uno del Título VI del reglamento interno, que establezca lo siguiente: "(ii) Asimismo, podrán optar a esta serie I, sin necesidad de cumplir con los requisitos señalados en el numeral (i) anterior, los empleados y directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y los empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos y toda persona controlada, directa o indirectamente a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El "control" se entenderá en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045."

Sometida la materia a votación, la asamblea, con el voto favorable del 62,75% de las cuotas presentes y representadas en la asamblea, aprobó la modificación al reglamento interno en lo que dice relación con los requisitos de incorporación a la Serie I, en los términos expuestos por el señor presidente.

El presidente solicitó dejar constancia en acta del voto en contra de Metlife Chile Seguros de Vida Chile S.A., quién actuando en representación de 175,255 cuotas, equivalentes al 16,85% de las 1.040.237 cuotas presentes con derecho a voto, votó en favor de rechazar la modificación del reglamento interno del Fondo en lo que dice relación con los requisitos de incorporación a la Serie I.

2.- El presidente solicitó a la asamblea decidir la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión citada para este mismo día a las 11:00 horas. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en la política de votación del Fondo a que se refiere el Título V del reglamento interno.

El presidente agregó que el Fondo es titular de 475.501 cuotas de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión y que en virtud de las disposiciones del reglamento interno, los porcentajes de aprobación, rechazo y abstención que se obtengan en esta votación, se aplicaran sobre el total de dichas 475.501 cuotas.

El presidente indicó que las materias que se someterán a consideración de la asamblea extraordinaria de aportantes del Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión son las siguientes:

- (a) Aprobar la constitución de un derecho real de prenda sobre el crédito que tiene el fondo Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión en contra de su filial, Inmobiliaria Apoquindo SpA, otorgado con fecha 3 de enero de 2019, por 961.500 Unidades de Fomento.

- (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar la decisión que adopte la asamblea en relación con la constitución del derecho real de prenda referido.

El presidente solicitó a la asamblea definir el voto de la Administradora en cada una de las dos materias previamente individualizadas:

- (c) La Asamblea, con el voto favorable del 79,60% de las cuotas presentes y representadas en la Asamblea, acordó que la Administradora debe aprobar la constitución de un derecho real de prenda sobre el crédito que tiene el Fondo Apoquindo en contra de su filial Inmobiliaria Apoquindo SpA otorgado con fecha 3 de enero de 2019, por 961.500 Unidades de Fomento.
- (d) La Asamblea, con el voto favorable del 79,60% de las cuotas presentes y representadas en la Asamblea, acordó que la Administradora debe aprobar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar la decisión que adopte la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión en relación con la constitución del derecho real de prenda.

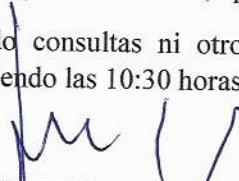
## 9.- OTROS ACUERDOS

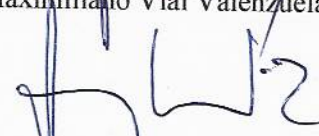
El presidente propuso facultar al gerente general de la Administradora, señor Carlos Saieh Larronde y a los abogados señores Verónica Montero Purviance y Juan José León Bustos, para que actuando individualmente uno cualesquiera de ellos, puedan reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de esta sesión, en caso de ser pertinente.

Asimismo, propuso facultar al señor Carlos Saieh Larronde para efectuar las comunicaciones que se requieran a la Comisión para el Mercado Financiero.

La asamblea, por unanimidad, aprobó la moción del señor presidente.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 10:30 horas.

  
\_\_\_\_\_  
Maximiliano Vial Valenzuela

  
\_\_\_\_\_  
Augusto Nosedá Ronco

  
\_\_\_\_\_  
Ignacio Pizarro Malebrán

  
\_\_\_\_\_  
Felipe Velasco Navarro

  
\_\_\_\_\_  
Claudio Zelada Aceval